INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA Nro. 038 DEL 2.023.

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO / NIT: 890.000.441-4
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA No. 038 DE 2023
TIPO DE CONTRATO RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL:	CONSULTORIA
OBJETO DEL CONTRATO:	*CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD).*
PRESUPUESTO OFICIAL:	**DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($18.709.488)**

1

A los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2.023) el Comité Evaluador que ha sido conformado a través de la **Resolución Nro. 1008 de fecha Diecinueve de Septiembre del año 2.023**, expedida por el Secretario Administrativo del Municipio de Calarcá Quindío, acto que reposa en el expediente contractual anterior al presente informe, se ha reunido para dejar constancia a través del presente escrito sobre la **EVALUACIÓN realizada a la propuesta con el MENOR PRECIO presentada dentro del proceso contractual de la referencia.**

Dicho Comité Evaluador ha sido conformado por servidores públicos y colaboradores (contratistas)[1] de la Administración Municipal de Calarcá Quindío, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.018, en su Artículo: 2.2.1.1.2.2.3., designando las siguientes personas para que lo integren:

A. **JUAN DAVID VALENCIA GOMEZ**, Abogado contratista de DOGERD, quien evaluará el componente técnico de la oferta de menor precio presentada.
B. **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA**, Abogado Contratista Secretaria Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien verificara los requisitos habilitantes conformados por los siguientes componentes: Capacidad Jurídica y Experiencia del proponente u oferente que ha presentado la oferta de menor precio.
C. **JHON JAIRO BOTERO SABOGAL**, Administrador de empresas Contratista perteneciente a la Secretaría Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien evaluará el componente económico de la oferta de menor precio presentada.

De conformidad con lo establecido en Ley 1474 del año 2.011, en cuyo Artículo 94, Literales C) y D) se establece:

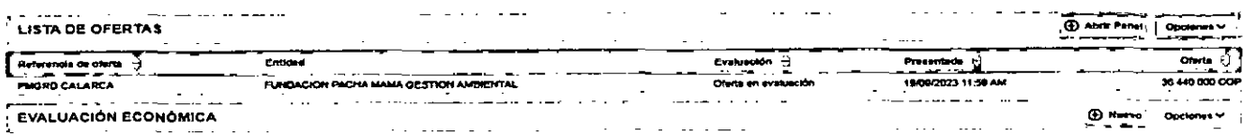
[1] Ley 80 del año 1.993, Artículo 3 Inciso 2.

"C) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; D) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal."

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, donde se determina que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Las anteriores disposiciones también han sido consagradas en la respectiva Invitación Publica: ***CAPITULO 5: Calificación de la Oferta Económica: se evaluará solamente la oferta económica de menor precio***, ello, previa verificación de la oferta económica respectiva para determinar: **Conforme a lo dispuesto en el CAPITULO 5: numerales 5.1.1 AL 5.1.8 de la Invitación Publica,** y de acuerdo a lo establecido en el **numeral 2 de los Estudios del Sector económico**: *Promedio de Cotizaciones*, como también siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, en su calidad de entidad rectora de la contratación pública en Colombia[2], **se procederá a realizar la verificación de la oferta económica de menor valor, para determinar:** *A) Si se han ofertado valores superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial determinado por la Entidad conforme a las cotizaciones realizadas para el proceso contractual de la referencia, caso en el cual se rechazará de plano la oferta, o B) Si se han ofertado valores inferiores al promedio de precios determinados por la Entidad, caso en el cual se realizara el procedimiento que corresponda indicado en el capítulo antes referido de la Invitación Publica, mismo que se ha fundamentado en la: Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación3 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, en su calidad de entidad rectora de la contratación pública en Colombia.*

Una vez culminada la etapa previamente expuesta, se verificará si el proponente con la oferta económica de menor precio cumple con todos los requisitos habilitantes y condiciones técnicas establecidas en la Invitación Publica *(dando la oportunidad para que subsane aquellos aspectos que sean subsanables conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 del año 2.007 Artículo 5 Parágrafo 1)*, si se encuentra que, efectivamente cumple con aquellos, se enviará a dicho proponente u oferente la comunicación de aceptación de su oferta, de lo contrario se continuará evaluando al proponente que haya ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente.

Conforme al Acta de apertura de sobre generada por la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), en el alojamiento del proceso: (id.CO1.BDOS.4947513) **se pudo establecer que se presentó: Una (1) PROPUESTA U OFERTA, correspondiendo a la siguiente:**


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PMGRD CALARCA	FUNDACION PACHA MAMA GESTION AMBIENTAL	Oferta en evaluación	18/09/2023 11:58 AM	36 440 000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

Conforme lo anterior, se puede concluir que una vez verificada la propuesta económica relacionada, la entidad pudo evidenciar que; **LA FUNDACION PACHA MAMA GESTION AMBIENTAL Identificada con NIT: 900315463 - 4, PERSONA JURIDICA, presentó la única Oferta técnica y Económica**, correspondiendo a la suma total de: **DIECIOCHO**

[2] Decreto Nacional 4170 del año 2.011, Articulo 2.

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pd

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA Nro. 038 DEL 2.023.

MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/TE ($18.220.000); por lo tanto, se procederá a revisar y evaluar dicha propuesta y oferta técnica y económica en primera instancia, por ser la más baja, conforme lo señalado anteriormente:

EVALUACIÓN COMPONENTE ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LA OFERTA

VERIFICACION TÉCNICA Y ECONOMICA DE LA OFERTA MAS ECONOMICA PRESENTADA:	
PROPONENTE U OFERENTE	**FUNDACION PACHA MAMA GESTION AMBIENTAL**
TIPO DE PROPONENTE:	PERSONA JURIDICA
CEDULA DE CIUDADANIA/NIT:	900315463-4
Dirección:	Carrera 76 # 16-30 en Cali (Valle)
Teléfonos:	3108712630
Correo electrónico:	pachamamaga@gmail.com

3

VERIFICACION TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA

Conforme a lo dispuesto en el CAPITULO 5: numerales 5.1.1 AL 5.1.9 de la Invitación Publica, y de acuerdo a lo establecido en los Estudios del Sector económico: *Promedio de Cotizaciones*, como también siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública: *Colombia Compra Eficiente*, en su calidad de Entidad rectora de la contratación pública en Colombia[4], **se procederá a realizar la verificación de la Oferta Económica De Menor Precio, para determinar: A)** Si se han ofertado valores superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial determinado por la Entidad conforme a las cotizaciones realizadas para el proceso contractual de la referencia, caso en el cual se rechazará de plano la oferta, o **B)** Si se han ofertado valores inferiores al promedio de precios determinados por la Entidad en el Estudio del Sector (Análisis del Mercado), caso en el cual, se realizará el procedimiento que corresponda indicado en el capítulo antes referido de la Invitación Publica, mismo que se ha fundamentado en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*[5] expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública: *Colombia Compra Eficiente*, en su calidad de entidad rectora de la contratación pública en Colombia[6].

VALOR TOTAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: Dieciocho Millones Doscientos veinte mil Pesos M/CTE ($18.220.000) incluido IVA, impuestos o descuentos.

Una vez verificada su Oferta Técnica y Económica, encontramos que la misma se ajusta al presupuesto oficial determinado por parte de la Entidad.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA DE LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme al resultado de la evaluación técnica y Económica de la Oferta presentada por parte

[4] Decreto Nacional 4170 del año 2.011, Articulo 2.

[5] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

[6] Decreto Nacional 4170 del año 2.011, Articulo 2.

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA Nro. 038 DEL 2.023.

del proponente: **FUNDACIÓN PACHA MAMA GESTIÓN AMBIENTAL.**, identificada con NIT 900315463-4 persona natural con establecimiento de comercio; presento **OFERTA ECONOMICA** la cual cumple con los requisitos en cuanto al precio determinado por la Entidad en los Estudios del Sector: *Promedio de Cotizaciones.*

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

4

COMPONENTE: CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE U OFERENTE	**FUNDACIÓN PACHA MAMA GESTIÓN AMBIENTAL**
TIPO DE PROPONENTE:	PERSONA JURIDICA
CEDULA DE CIUDADANIA/NIT:	900315463 - 4
Dirección:	Carrera 76 # 16-30 en Cali (Valle)
Teléfonos:	3108712630
Correo electrónico:	pachamamaga@gmail.com

NUMERAL DE LA INVITACION PUBLICA	**CAPACIDAD JURIDICA**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE /O/ NO CUMPLE**
1.1	**Carta de presentación de la propuesta (Formato Nro. 1)**	El proponente presenta formato debidamente suscrito.	**CUMPLE**
1.2	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.**	El proponente presenta fotocopia de cedula de ciudadanía.	**CUMPLE**
1.3	**Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN):**	El proponente presenta RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	**CUMPLE**
1.4	**Verificación antecedentes: penales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y boletín deudores morosos del estrado**	El oferente presenta todos los certificados que acreditan dicho requisito.	**CUMPLE**
1.5	**Fotocopia de la Libreta Militar (Aplica para género masculino menores de 50 años**	El proponente presenta certificado	**CUMPLE**
1.6	**Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la**	El proponente presenta certificado que lo acredita expedido con fecha 01/09/2023 por la cámara de	**CUMPLE**

	circunscripción territorial donde tenga domicilio principal el contratista y/o la autoridad competente: **A) Para el caso de personas jurídicas: Se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la empresa o sociedad.** **B) Para el caso de persona naturales: Se deberá acreditar título en ingeniería civil, ingeniería geográfica y ambiental, y/o afines, deberán allegar copia del documento de identidad y de la matricula profesional.**	comercio de cali.	
1.7	**Inscripción en el Registro Único de Proponentes (R.U.P)**	Por tratarse de un proceso contractual adelantado bajo la modalidad de selección denominada: Mínima Cuantía, NO es necesario que los proponentes u oferentes, se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes -R.U.P-, ello, conforme a la Ley 1150 de 2007, Artículo 6 Inciso 2 (Excepciones al R.U.P) y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015.	**N/A**
1.8	**Situaciones de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (Formato Nro. 1)**	El proponente presenta formato debidamente suscrito.	**CUMPLE**
1.9	**Acreditación legal de constitución de persona jurídica plural (Consorcio o Unión Temporal) (Formato Nro. 3)**	Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar a la Propuesta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la propuesta.	**N/A**

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA Nro. 038 DEL 2.023.

1.10	**El proponente deberá encontrase a paz y salvo por concepto de pagos al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) o en su defecto aportes Parafiscales si está obligado (Formato Nro. 5)**	El proponente presenta formato dentro de su propuesta O APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**
1.11	**Multas, sanciones y efectividad de garantías (Formato Nro. 1)**	El proponente presenta formato debidamente suscrito.	**CUMPLE**
1.12	**Garantía de seriedad de la propuesta u oferta:**	N/A	**N/A**

6

NUMERAL DE LA INVITACION PUBLICA	**4.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**OBSERVACIÓNES**
1.13	**NO APLICA:** De conformidad con el artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en cuyo Literal D se establece que NO se exigirá a los proponentes u oferentes capacidad financiera y organizacional.	**NINGUNA**

CONCLUSION EVALUACIÓN COMPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA:

El proponente **FUNDACIÓN PACHA MAMA GESTIÓN AMBIENTAL.**, identificada con NIT 900315463-4 persona natural, **CUMPLE** con todos los requisitos de: *CAPACIDAD JURIDICA, fijados en la Invitación Publica del proceso contractual, al presentar su oferta.

COMPONENTE: EXPERIENCIA			
PROPONENTE U OFERENTE	**FUNDACIÓN PACHA MAMA GESTIÓN AMBIENTAL**		
TIPO DE PROPONENTE:	PERSONA JURIDICA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	900315463-4		
Dirección:	Carrera 76 # 16-30 en Cali (Valle)		
Teléfonos:	3108712630		
Correo electrónico:	pachamamaga@gmail.com		
NUMERAL DE LA INVITACION PUBLICA	**4.3 EXPERIENCIA**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE /O/ NO CUMPLE**

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA Nro. 038 DEL 2.023.

2.1	**EXPERIENCIA GENERAL:** Para poder participar en el presente proceso de selección, se requiere, para persona jurídica, cuyo objeto comercial y/o actividades comerciales registradas en el registro mercantil, se encuentren *directamente relacionadas con* las el objeto del contrato; acreditando por mínimo: TRES (03) AÑOS de experiencia en el mercado en la ejecución de tales actividades y servicios a prestar, contados a partir del cierre del proceso, lo cual se demostrará a través de la expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva y/o registro mercantil, tomando como base la fecha de su constitución. Para persona natural, se requiere título profesional en ingeniería civil, ingeniería geográfica y ambiental, y/o afines, experiencia general de seis (06) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional otorgada por El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) y experiencia especifica de dos (02) años en procesos en gestión del riesgo y Desarrollo a nivel municipal, departamental y/o nacional certificada mediante certificación contractual. En caso de consorcios o uniones temporales bastará con que al menos uno de sus integrantes acredite la totalidad de tal periodo, pues no se permite la sumatoria de los años de ejercicio de la actividad entre sus miembros.	El proponente presenta Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha: 2023/09/01 por la Cámara de Comercio de Cali. Y se encuentra que la fecha inicial de la Inscripción de dicho Registro Mercantil, fue el día **30 de septiembre del año 2009**, por lo que a la fecha de cierre del proceso de evaluación: 19 de septiembre del año 2.023, lleva más de tres (03) años Registrados; considerando que su matrícula mercantil se encuentra debidamente renovada al año: 2.023 (25 de enero del año 2.023).	**NO CUMPLE**
2.2	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Para participar dentro del proceso de selección se requiere acreditar en máximo: DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS, en los cuales, en UNO (1) haya realizado actividades directamente relacionadas	El proponente presenta DOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ que acreditan la experiencia requerida.	**CUMPLE**

	con el objeto del contrato a celebrarse, y el otro, UNA (01) certificación de contrato ejecutado de orden de prestación de servicios profesionales cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del Presupuesto Oficial estimado por la Entidad, expresado en S.M.M.L.V.		

8

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN COMPONENTE EXPERIENCIA:

El Proponente: **FUNDACIÓN PACHA MAMA GESTIÓN AMBIENTAL**, con NIT 900315463- 4 persona natural, **CUMPLE** con todos los requisitos de: *EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA, fijados en la Invitación Publica del proceso contractual, al presentar su oferta.

Se recuerda al oferente: **FUNDACIÓN PACHA MAMA GESTIÓN AMBIENTAL con NIT** 900315463 - 4 persona Jurídica que se cuenta con el **plazo hasta el día: 20 de septiembre del año 2.023 a las: 06:00 P.M, para realizar observaciones**, UNICAMENTE a través de la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), en el alojamiento *del proceso:* (id CO1.BDOS.4950534)

JUAN JOSÉ RODRIGUEZ SEPÚLVEDA
Abogado – Contratista SA
Evaluador componente Jurídico

Mariana Salinas.
MARIANA ISABEL SALINAS CAÑAS
Económico y Financiero – Contratista SA
Evaluador componente Económico y Técnico

Juan David Valencia
JUAN DAVID VALENCIA GÓMEZ
Abogado contratista DOGERD
Evaluador componente Técnico